



**ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
RECURSOS**

MINERA LOS PELAMBRES

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

En Salamanca, a 01 de septiembre de 2015, **COMPARECEN: "MINERA LOS PELAMBRES"**, Rol Único Tributario N° 96.790.240-3, representada por los señores: **ROBERT ANDREW MAYNE NICHOLLS SECUL**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 9.385.394-6, y don **FRANCISCO LEPELEY CONTESSE**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 8.322.331-6, todos domiciliados para estos efectos en Avda. Apoquindo Número 4.001, piso 18, comuna de Las Condes, Santiago, y de paso por esta, por una parte; y por la otra, la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA**", Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario 69.041.500-7, representada por su alcalde don **GERARDO ANDRÉS ROJAS ESCUDERO**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número 8.388.562-9, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N°599, de la ciudad y Comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, todos quienes acreditaron sus respectivas identidades con las cédulas antes citadas, declaran que vienen en celebrar la siguiente adenda de convenio:



PRIMERO: Antecedentes.- UNO) Con fecha 23 de abril del año 2.015, las partes comparecientes Minera Los Pelambres y la Ilustre Municipalidad de Salamanca, ambas debidamente representadas, celebraron un convenio denominado “**CONVENIO DE COLABORACIÓN**”, convenio que forma parte del programa de trabajo de Minera los Pelambres “Somos Choapa, Provincia Sustentable”, y que dadas las particularidades de la Comuna, la Ilustre Municipalidad de Salamanca desarrollará y ejecutará en conjunto con Minera los Pelambres, bajo la denominación de “**SALAMANCA VIVA, VIVA SALAMANCA**”. Dicho convenio busca: a) Estructurar un modelo de gestión replicable, basado en la colaboración y acción conjunta de la Municipalidad de Salamanca y Minera los Pelambres; y b) Establecer una cartera integrada de proyectos y programas sociales, y un plan de implementación que canalice los aportes públicos y privados, de acuerdo a los lineamientos del nuevo plan de desarrollo comunal 2016-2020.- DOS) De acuerdo a lo dispuesto en cláusula Cuarto del instrumento objeto de la presente adenda, la Ilustre Municipalidad de Salamanca ha revisado la viabilidad técnica y legal de implementar una cartera de proyectos que serán ejecutados de manera temprana, en señal de real y efectivo compromiso recíproco. Dentro de la glosa denominada **EQUIPAMIENTO QUE CONTRIBUYA AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMUNA**, se encuentra la obra temprana denominada “**Ejecución Proyecto Camarines Cancha Deportiva N°2, Salamanca**”.-

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, las partes comparecientes debidamente representadas han acordado que, para la correcta ejecución del convenio denominado “**CONVENIO DE COLABORACIÓN**”, se hace necesario modificar parcialmente la cláusula Cuarto, en el sentido de complementar la glosa denominada



VIVIENDA, incorporando en su párrafo final a Minera Los Pelambres, como asimismo sustituyendo en la glosa denominada **EQUIPAMIENTO QUE CONTRIBUYA AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMUNA**, la obra temprana denominada "Ejecución Proyecto Camarines Cancha Deportiva N°2, Salamanca".

TERCERO: Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, las partes comparecientes debidamente representadas han acordado que, para la correcta finalización del convenio denominado "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", por el presente instrumento vienen en suscribir una adenda sobre el instrumento individualizado en el numeral Uno) de la cláusula Primero precedente, en el sentido de sustituir la Cláusula CUARTO, bajo el siguiente tenor:

CUARTO: OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto establecer una relación institucional de largo plazo que se avoque a construir una visión compartida e inclusiva respecto al desarrollo de la comuna. A través del Programa Salamanca Viva, Viva Salamanca se promoverán espacios e instancias donde los distintos actores de la comuna podrán aportar, participar y construir esta ruta de desarrollo la que se expresará en una cartera de iniciativas y proyectos que permitan que durante los próximos años quede plasmada en la comuna la impronta de esta Visión Compartida por todos quienes habitamos en la comuna, la que incorpore la temas tales como protección del medio ambiente, fomento productivo (relación empresas - trabajadores locales y Minera Los Pelambres); educación, deporte y cultura; recursos hídricos entre otros.

Entendiendo que el desafío objeto del presente convenio es complejo, que puede ir evolucionando y modificándose en la medida que se vaya desarrollando, las partes han



concordado la realización de proyectos anhelados por la comuna de Salamanca e impulsados por el Municipio. De común acuerdo con la municipalidad se ha constituido la "Cartera Integrada de Proyectos", conjunto inicial de obras que implican el nacimiento, avance, mejoramiento y finalización de trabajos en espacios públicos, infraestructura, vivienda, educación y equipamiento social de alta demanda ciudadana, y que permitirán contribuir decisivamente al progreso de Salamanca.

La Municipalidad ha revisado la viabilidad técnica y legal de implementar la siguiente cartera de proyectos que serán ejecutadas en forma temprana, en señal de real y efectivo compromiso recíproco:

ESPACIO PÚBLICO COMUNAL:

- Ejecución de Proyecto de soterramiento de Avenida Infante, y eventual ajuste del proyecto general para viabilizar el soterramiento.
 - Diseño y ejecución de 30 plazas de la comuna, a definir en conjunto.
 - Diseño y Construcción Parque Deportivo Santa Rosa, Salamanca y equipamiento complementario.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA:

- Diseño y ejecución de proyectos de pavimentación en la localidad de Cuncumén cuyas especificaciones serán concordadas con la Municipalidad.
- Mejoramiento sistema de agua potable sector El Consuelo y Tencadán en la localidad de Cuncumén.

VIVIENDA:

- Diseño y gestión de soluciones habitacionales y obras de urbanización para los Comités de Vivienda "Futuro en Nuestras Manos", "Aguas Claras", "Villa



la Colonia”, con la creación de un fondo rotatorio de financiamiento para la ejecución de proyectos habitacionales con el fin de incentivar la participación de empresas constructoras en la ejecución de estos proyectos. El terreno será gestionado por los propios Comités, con el apoyo de la Municipalidad y Minera Los Pelambres.

EQUIPAMIENTO QUE CONTRIBUYA AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMUNA:

- Obras de Término Reposición Gimnasio Municipal de Salamanca.
- Ejecución del mejoramiento Infraestructura Casa de la Cultura de Salamanca.
- Ejecución del proyecto Construcción Sede Comunitaria para Organizaciones Deportivas y Junta de Vigilancia Rio Chalinga.
- Ejecución del proyecto Construcción Sede Social Luisín Landaez.
- Ejecución del proyecto Construcción Sede Deportiva y Cancha Club de Rayuela 12 de Octubre.
- Ejecución proyecto Mejoramiento Infraestructura Deportiva Cancha de Fútbol Club Deportivo Panguessillo.
- Ejecución del mejoramiento Casino Club de Rodeo de Salamanca.

SALUD:

- Implementar de manera colaborativa un proyecto de Telemedicina para las localidades de Cuncumén y Chillepín
- Casa de acogida Coquimbo;
- Programa odontológico;
- Telemedicina

EDUCACION



- Apoyar de manera colaborativa el Proyecto "Creación de un Liceo Politécnico para la comuna de Salamanca", a través de la Elaboración del Proyecto Educativo del Proyecto y la actualización del diseño de la infraestructura de acuerdo a la normativa vigente.
- Apoyo a la educación superior mediante el Cares Viña del Mar
- Apoyo a la educación superior mediante el Cares San Juan (Convenio Universidad de San Juan);
- Apoyo implementación de la Banda Instrumental Municipal de Salamanca (BIMUS);

Esta cartera podrá ser revisada y modificada de ser necesario por el Directorio del presente convenio.

CUARTO: Las partes comparecientes dejan expresa constancia que, debidamente suscrita la presente Adenda por los representantes legales antes individualizados, se entenderá para todos los efectos legales, formar parte integrante del convenio debidamente singularizado en la Cláusula Primero precedente, manteniendo este último su plena vigencia en todo lo no modificado por el presente instrumento.

QUINTO: El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Minera Los Pelambres y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Salamanca.



SEXTO: Personerías. Las personerías de don Robert Andrew Mayne-Nicholls Secul y de don Francisco Lepeley Contesse, para representar a Minera Los Pelambres, consta de las actas de directorio de Minera Los Pelambres reducidas a escritura pública con fecha 08 de julio de 2015 ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago. La personería de don Gerardo Rojas Escudero, para representar a la Ilustre Municipalidad de Salamanca, consta de Decreto Número 1.599 de fecha 06 de diciembre del año dos mil doce de la Ilustre Municipalidad de Salamanca.




Gerardo Rojas Escudero
Alcalde Ilustre Municipalidad de Salamanca


Robert Andrew Mayne-Nicholls Secul
p.p Minera Los Pelambres


Francisco Lepeley Contesse

